ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024-MDP

Pampacolca, 31 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024/MDP de fecha 31 de julio del 2024, el FORMULARIO UNICO DE TRAMITE N° 001510, de fecha 30 de julio del 2024 – Exp, N° 1100, presentado por la Señora Zandra Socorro Antayhua Madera, cuyo asunto es Solicita renovación de contrato, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el FORMULARIO UNICO DE TRAMITE N° 1510 de fecha 30 de julio del 2024 presentado por la señora Zandra Socorro, donde manifiesta que visto las cartas notificadas por la Municipalidad Distrital de Pampacolca, mediante el cual se le comunica el término de su contrato de alquiler de un bien inmueble y visto que se tiene que realizar el mantenimiento de la misma se le solicita desocupar el local; para el cual la señora indica que teniendo la necesidad de seguir trabajando, se compromete a realizar el mantenimiento del local; es por ello que solicita la renovación del contrato de alquiler, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por MAYORIA de los miembros del Concejo Municipal, y un voto en contra del Regidor Leumen Clever Silva Barrios y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la renovación del contrato de alquiler de un bien inmueble a favor de la señora Zandra Socorro Antayhua Madera, por el tiempo de un año por el monto de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles) mensuales. Asimismo se solicita que cumpla con el compromiso asumido, como es el mantenimiento del local.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal y la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampacolca
Madeleyne H. Benegas Chura
DNI. 48293193
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Pampacolca
Ronald I. Corahua Corahua
ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna